

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, 12 de febrero de 2024.

A Despacho de la señora Juez memorial en el que solicita se libre una nueva orden de embargo, en vista de que el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago, declaró terminado el proceso por pago de la obligación.

Sírvase proveer.



Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Laboral a continuación
Rad. No. 66001-31-05-002-2020-00050-00
Auto Interlocutorio No. 066

Auto requiere

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante y, teniendo en cuenta que el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago, mediante auto del 2 de febrero de 2024, dio por terminado el proceso por pago de la obligación, sin que se hiciera mención alguna a la medida decreta por este Despacho y la cual surtió efectos mediante auto del 11 de octubre de 2023, se requiere a dicho Juzgado para que informe si la medida quedó por cuenta de este Juzgado y si puso en conocimiento a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cartago, dicha situación.

Ahora, a efectos de que la medida cautelar no sea ilusoria y garantizar la ejecución que se tramita, se ordena el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 375-305077 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago. Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

X

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 02

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aaa79de81b27b46cdc05896b7c0d532b1eac3407a4ccda8e3158d659de14125**

Documento generado en 12/02/2024 01:18:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>